

19 de agosto de 2021

**PCAD/CCJ/MORELIA/14/2021**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Morelia, Michoacán., para el ejercicio 2021.

**ANTECEDENTES**

En atención a las necesidades de mantenimiento de impermeabilización, la Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación, mediante el procedimiento de contratación número **PCAD/CCJ/MORELIA/14/2021**, el cual se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se consideró el precio prevalectante obtenido a través de la Investigación de Mercado No. CCJ/MLA/IM/02/2021, donde se incluyó el costo estimado por el área técnica de la Dirección General de Infraestructura Física, remitido por parte de la Dirección de obras, mantenimientos y servicios de la DGCCJ, vía correo electrónico el pasado 28 de abril de 2021.
- 2) Se solicitó cotización a seis prestadores de servicios, entre ellos, a los que respondieron a la Investigación de Mercado: Marisol Santoyo Sánchez, Francisco Cano Mendoza, Ukua Kerí, S.A. de C.V., Construcciones Pacsan, S.A. de C.V., Diego Alejandro Bucio Armas y Rogelio Rodríguez Correa.
- 3) De acuerdo con lo señalado en los oficios invitación y a la convocatoria - bases, se realizó reunión de trabajo en fecha 09 de agosto de 2021, a la cual asistieron tres de las empresas invitadas y una más que se vinculó con una empresa convocada.
- 4) Dentro de la reunión de trabajo, se estipuló que la entrega de propuestas fuera el 13 de agosto de 2021, únicamente por correo electrónico y en formato PDF.
- 5) Se recibieron mediante correo electrónico oficial y en formato .PDF, cuatro propuestas.
- 6) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cuatro propuestas recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

El servicio tiene como objetivo mantener en condiciones óptimas la impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán., y conservar adecuadamente su funcionamiento, así como prevenir daño en el patrimonio del Alto Tribunal.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en el párrafo segundo del Artículo 43 Fracción V, 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
DIEGO ALEJANDRO BUCIO ARMAS	IMP.01	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE
MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ	IMP.01	FAVORABLE	FAVORABLE
CONSTRUCCIONES, TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V.	IMP.01	FAVORABLE	DESFAVORABLE
CONSTRUCCIONES PACSAN, S.A. DE C.V.	IMP.01	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE

**RESOLUTIVO**

De la revisión hecha a la documentación y de conformidad a lo establecido en los dictámenes: se concluye que de las cuatro propuestas recibidas, sólo MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ, cumple con todos los elementos solicitados en los alcances técnicos, presentó en tiempo y forma su propuesta y de la documentación presentada se concluye que tiene infraestructura y experiencia requeridos en el servicio; de ahí que obtuvo un dictamen técnico favorable. Como resultado del presente procedimiento de contratación se considera favorable la adjudicación a este prestadora de servicios. No puede ser adjudicado el servicio a DIEGO ALEJANDRO BUCIO ARMAS Y CONSTRUCCIONES PACSAN, S.A. DE C.V., toda vez que no incluyeron la nota "Esta cotización comprende, considera y cubre..." solicitada en la reunión de trabajo por la DGIF. Por su parte, la propuesta de CONSTRUCCIONES, TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V. no es la mejor propuesta económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A	UMAS
MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ	\$ 61,807.50	\$ 9,889.20	689.66

**CONSIDERACIONES**

La presente contratación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA, el respectivo contrato simplificado con cargo a la Unidad Responsable 21331601S0010001 - Casa de la Cultura Jurídica en Morelia. Se notificará formalmente a la prestadora de servicios la adjudicación del servicio, el cual se pedirá que acuse de recibido. El pago se realizará del 100% posterior al término y aceptación de los servicios.

**ELABORÓ:**



Firmado digitalmente por  
RAFAEL NETZAHUALCOYOTL  
GALLAGA GARCIA  
Fecha: 2021.08.19 14:40:50  
-05'00'

**MTRO. RAFAEL NETZAHUALCÓYOTL GALLAGA GARCÍA**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CCJ

**AUTORIZÓ:**

Firmado digitalmente por ESTRELLA  
DEL ROCIO LOPEZ MACIEL  
Fecha: 2021.08.19 14:21:22 -05'00'

**MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL**  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA